



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: APROBAR AMPLIACION ORDEN DE COMPRA 72-2022 RENTAS GENERALES

Visto:

Que mediante nota, el Servicio de Farmacia solicita ampliar las cantidades adquiridas a la Firma Garay Alejandro Néstor Cuit 20-18481724-2 en orden de compra 72-2022 Licitación Privada N° 41-2021 Rentas Generales, tramitado en Ex 2021-28401562-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, y

Considerando:

Que las cantidades que se solicita ampliar, supera el estipulado para hacerlo en forma unilateral,

Que de acuerdo a lo normado, el proveedor debe consentir el aumento pretendido,

Que contamos con el visto bueno por parte de la firma para realizar la misma

Que así también se cuenta con la aprobación en sistema de parte de la Dirección General de Administración,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y Artículo 7 Inciso b) de la ley de contrataciones 13981/2009 se apruebe el aumento requerido,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO

MATERNO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento del renglón y cantidades que seguidamente se detallan: renglón 14: 25 unidades; renglón 15: 15 unidades; renglón 74: 20 unidades; renglón 75: 20 unidades; renglón 76: 20 unidades; renglón 77: 10 unidades; renglón 97: 30 unidades; renglón 98: 40 unidades; renglón 99: 30 unidades; renglón 100: 15 unidades; renglón 119: 40 unidades; renglón 120: 40 unidades; renglón 121: 65 unidades; renglón 122: 8 unidades; renglón 123: 8 unidades; renglón 124: 6 unidades; renglón 125: 6 unidades; renglón 126: 6 unidades; renglón 127: 6 unidades; renglón 132: 50 unidades; renglón 133: 40 unidades; renglón 134: 40 unidades; renglón 141: 15 unidades; renglón 142: 10 unidades y renglón 143: 10 unidades por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Setecientos Treinta y Cuatro (\$ 1.390.734,00), debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y Artículo 7 Inciso b) de la ley de contrataciones 13981/2009 .-

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la Orden de Compra en favor de la Firma. Garay Alejandro Néstor Cuit 20-18481724-2 sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia.-

C. Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Ja 0 - Entidad 0 – Cat – Nro.- Prog. 016 – SUB.001 – ACT. 1 Finalidad 3; Función 1; F11 Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2022 Ppr. 2. Ppa. 9. Psp.5., por la Suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Setecientos Treinta y Cuatro (\$1.390.734,00).-

ARTÍCULO 3º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese.-